jorge 14

INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NO. 124
14 de Mayo de 2015

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA INSTITUCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN EL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES - INVAMA"

El Gerente del INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES – INVAMA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo 123 de Agosto de 1995, del honorable Concejo Municipal y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014, de la Presidencia de la República, se adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano y organismos obligados a su implementación según lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 87 de 1993.

En el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, En el elemento "Políticas de Administración del Riesgo" es necesario adoptar estos lineamientos mediante acto administrativo, para el manejo de los riesgos que pueden afectar la entidad.

En Mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1º. Adóptese la Política Institucional De Administración Del Riesgo.

Artículo 2º. Deróguese todas las resoluciones anteriores a esta y elaboradas con el mismo fin.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS HUMBERTO OSPINA YEPES
Gerente.

JORGE HERNAN HENAO ZULUAGA
Asesor de Control Interno.

USO OFICIAL - INVAMA

Manizales, 14 de mayo de 2015.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

POLÍTICA DE RIESGO INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES

Es un compromiso del INVAMA, preservar la eficacia en la prestación de los servicios en bien de la comunidad y el bienestar de los servidores públicos, garantizando una optimización de los recursos y estableciendo e implementando un sistema de administración de riesgos eficiente, que permita minimizar los costos causados por la materialización de los mismos, y el impacto considerable en el cumplimiento de los objetivos y la imagen institucional. Así mismo se compromete con el seguimiento periódico de la administración de los riesgos, buscando mejorar permanentemente los procesos y la gestión de los funcionarios de la entidad.

OBJETIVOS

1. Realizar y aplicar métodos y procedimientos de acuerdo con la Constitución Nacional y la ley, que permitan identificar y evaluar aquellos eventos tanto internos como externos que puedan afectar e impedir el normal desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. Adoptar el Mapa de Riesgos lo que se considera una herramienta de gestión establecida para minimizar y monitorear los riesgos y así evitar la extensión de sus efectos.

DIRECTRICES

- El Mapa de Riesgos de la entidad debe contener los Riesgos de Corrupción y los demás Riesgos que afectan los procesos (estratégicos, operativos y de cumplimiento).

- Es importante señalar que los responsables de realizar la administración de los riesgos, son los líderes de los procesos, proyectos y/o programa.

- La oficina de control interno podrá brindar apoyo en la metodología de administración del riesgo para su identificación a través de su rol de asesoría y acompañamiento y realizar la evaluación y seguimiento de las acciones preventivas del Mapa de Riesgos establecido por la entidad.

- Así como los riesgos cambian con las situaciones que ocurren al interior de las entidades y en su entorno, se realizaran los respectivos ajustes tanto en el Mapa de Riesgos, como en la política y directrices para que se actualicen con respecto a los cambios surtidos.

Carlos Humberto Ospina Yepes
Gerente

Jorge Hernán Henao Zuluaga
Asesor de Control Interno

USO OFICIAL - INVAMA

ISO 9001:2008
NTCGP 1000:2009
BUREAU VERITAS Certification
N° CO236673 / N° GP0223
ONAC
ACREDITADO ISO/IEC 17021:2006 19-CSQ-007
ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS Certification
N° CO236673-A
ANAB ACCREDITED